



Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico
(Puerto Rico College of Physicians)
PO Box 70169 • San Juan, PR 00936/ e-mail: secretaria@colegiomedicopr.org
Tels. (787) 751-5979 / 751-6699 / 751-6670 / 751-7120 / Fax (787) 751-6592

SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTO al Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

Fecha : _____

A : Cuerpo de Secretarios
Atención: Secretario General
Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

P/C : Dr./Dra. _____
(Escriba el Nombre del Presidente del Cuerpo Directivo, Comité, etc. solicitante)

SOLICITUDES INTERNAS. Aplica a solicitud de información o documentos que provengan de los Cuerpos Directivos, Comités del Colegio y Colegiados en su carácter personal.

Nombre Completo del Solicitante: _____

Número Licencia del Colegiado: _____

Nombre del Cuerpo Directivo o

Comité que solicita (si aplica): _____

Descripción detallada de la información o documento que interesa: _____

Propósito para el cual se interesa la información o documento: _____

Teléfono del Solicitante : _____

Facsímile: _____

Email: _____

Certifico que actualmente soy: Colegiado activo En Adiestramiento Retirado

Firma del Solicitante: _____

Firma del Presidente del Cuerpo o Comité solicitante (si aplica) : _____

La información y los documentos que genere, obtenga o custodie el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, en el descargo de sus funciones oficiales, se considerarán de carácter confidencial a menos que la información o documento de que se trate fuera del dominio público antes de ser adquirido o recibido por el Colegio, se haya preparado por el Colegio para la divulgación pública o así lo decida el oficial o cuerpo directivo con autoridad para ello, conforme lo disponga la ley o el Reglamento General del Colegio.

Esta solicitud deberá estar completada en todas sus partes para poder ser procesada, incluyendo la firma de la "Política de Confidencialidad y Privacidad de la Información de los Colegiados" contenida al reverso de esta solicitud.



Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

(Puerto Rico College of Physicians)

PO Box 9800 • San Juan, PR 00908 / e-mail: secretaria@colegiomedicopr.org

Tels. (787) 751-5979 / 751-6699 / 751-6670 / 751-7120 / Fax (787) 751-6592

SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTO al Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

Política de Confidencialidad y Privacidad de la Información de los Colegiados

El Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico es una entidad creada mediante ley que tiene una serie de derechos, deberes y responsabilidades. Por ley, todos los médicos de Puerto Rico tienen que pertenecer compulsoriamente al Colegio para poder practicar la medicina de Puerto Rico. A tenor con tal obligatoriedad, el Colegio tiene una obligación de mantener la confidencialidad y la intimidad de la información que sus miembros están obligados a proveer a la institución.

El Colegio no comparte información privada de sus miembros con instituciones o individuos externos, a excepción del Tribunal Examinador de Médicos o cuando medie una orden de los Tribunales de Justicia de Puerto Rico. Toda información personal sometida es exclusivamente utilizada para propósitos del Colegio para prestar servicios al colegiado y para cualquier otro propósito específicamente contenido en la Ley que creó el Colegio o en el Reglamento General de la institución. También, el Colegio podrá utilizar la información contenida en sus expedientes para levantar fondos de operación ya sea directamente o mediante la Fundación.

En relación a los organismos internos, el Colegio proveerá a los encargados de los diferentes cuerpos directivos la información que necesiten para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades. Los encargados de los cuerpos directivos están asimismo obligados a proteger la confidencialidad e intimidad de la información que reciben de las oficinas del Colegio o que de cualquier otra manera tengan acceso como resultado de sus funciones.

En relación a los colegiados individuales, éstos tendrán derecho a examinar sus propios expedientes, previa coordinación con el Secretario. Sin embargo, no podrán examinar los expedientes de otros colegiados a menos que sea en una capacidad oficial en el descargo de sus funciones para con el Colegio.

El Colegio tiene como medidas para proteger la confidencialidad e intimidad de la información de sus constituyentes, el limitar el acceso a la información a aquellos empleados, agentes, oficiales, asesores y contratistas que la necesiten para cumplir con sus obligaciones ministeriales, proveer servicios, cumplir con la obligación de facturación y cobro, cumplir con la Ley habilitadora del Colegio, cumplir con órdenes de los Tribunales o requerimientos del Tribunal Examinador de Médicos y para cualquier otro propósito legítimo.

Mediante la firma de este documento me declaro enterado de su contenido y me obligo a cumplir con la política de confidencialidad y privacidad aquí enunciada.

Nombre Legible

Firma

Fecha